

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA Nº 001-2022-MPLM-SM/CE

CONVOCATORIA PROCESO CAS POR SUPLENCIA Nº 001-2022-MPLM-SM/CE

BASES ADMINISTRATIVAS PARA SELECCIONAR AL PERSONAL QUE CUBRA PLAZA VACANTE POR SUPLENCIA DE LA SUB GERENCIA DE LIQUIDACIONES DE OBRA Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Seleccionar al personal que cubra la plaza vacante por suplencia de la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obra y Proyectos de la Municipalidad Provincial de La Mar, en estricto amparo a la Ley Nº 31365 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, donde nos menciona en la Septuagésima Tercera.

Contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 por reemplazo o suplencia 1. Autorizase, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2022, a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios para:

b) Contratar servidores por suplencia en casos de licencia por enfermedad, al amparo del artículo 5 del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley 31131; siendo que, una vez que se reincorpore el titular del cargo, el contrato respectivo queda resuelto automáticamente. Para efecto de la Contralación, las entidades guedan exceptuadas de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Comparison 1057, a razón de que es una necesidad indispensable contar con el personal para el Cumpsimiento cabal que brinda la entidad a los compueblanos de la Provincia de La Mar.

Accidencia, Unidad orgánica y/o área solicitante

SUB GERENCIA DE LIQUIDACIONES DE OBRA Y PROYETOS.

RESUMEN GENERAL DE PLAZAS CONVOCADAS

ÍTEM Nº	DEPENDENCIA/CARGO	VACANTES
	SUB GERENCIA DE LIQUIDACIONES DE OBRA Y PROYECTOS	
1	CONTADOR	1

Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos.

4. Base Legal

- ✓ Ley № 26771, Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- ✓ Ley № 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.





"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA Nº 001-2022-MPLM-SM/CE

- ✓ Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- ✓ Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- ✓ Ley Nº 30294, Ley que modifica el artículo 1º de la ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
- ✓ Ley № 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- ✓ Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Decreto Legislativo Nº 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley Nº 29060, Ley del Silencio Administrativo.
- ✓ Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- ✓ Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- ✓ Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- ✓ Decreto Supremo Nº 003-2013-DE, Reglamento de la Ley del Servicio Militar.
- ✓ Decreto Supremo Nº 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad.
- ✓ Ley Nº 31131, Ley que Establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del sector público.

Ley Nº 31365 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022.

Entidad convocante

Municipalidad Provincial de La Mar - San Miguel.

6. Órgano designado parallevar a cabo el proceso de Selección.

Comisión Especial designada con Resolución de Alcaldía Nº 034-2022-MPLM-SM/A.

II; III; IV. PERFIL DEL PUESTO; CARACTERISTICAS DEL PUESTO O CARGO Y CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

ANEXO 1

RESUMEN DE PERFILES, CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

ÎTEM 1.- CONTADOR DE LA SUB GERENCIA DE LIQUIDACIONES DE OBRA Y PROYECTOS.

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Experiencia: - General: Mínimo dos (02) años en el sector público y/o privado Específico: Mínimo un (01) año en el sector público en labores similares.



INA DE ASESORIA

4YACUCHO



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA Nº 001-2022-MPLM-SM/CE

Formación Académica, Grado	- Título Profesional Universitario en Contabilidad, con colegiatura y habilitación
Académico y/o Nivel de Estudios	vigente.
Requisitos para el cargo o puesto: mínimo o	 Conocimiento en Liquidaciones financieras. Curso de especialización en Liquidaciones de obra.
indispensables y deseables	 Curso de Liquidación Financiera en obras públicas. Curso de Ley de Contrataciones del Estado.
	- Conocimiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)
	 Conocimiento en manejo de Microsoft Office (Word. Excel, Power Point e Internet).
	- Tener disponibilidad inmediata.
	 No tener ningún impedimento para realizar contrataciones con el estado
Competencias y/o Habilidades	 Ser proactivo, con valores personales, trabajo bajo presión y vocación de servicio.
Plaza vacante	1

CARACTERISTICAS DEL PUESTO O CARGO:

Principales funciones y/o actividades a realizar:

- Realizar las liquidaciones financieras de las diferentes obras y/o proyectos ejecutados por contrata y administración directa por la municipalidad.
- 2. Controlar los procesos de liquidación de obras y/o proyectos elaborados por consultores externos.
- 3. Como meta mensual deberá de elaborar tres (03) liquidaciones financieras de obras y/o proyectos hasta su aprobación mediante resolución de alcaldía como mínimo.
- 4. Programar la ejecución de actividades financieras.
- Apoyo en el proceso de transferencia de obras a los sectores correspondientes.
 - Supervisar y evaluar el avance financiero de las obras
- RICARDO A. Walntener actualizado la información estadística de las sub gerencia de supervisión.
- mular normatividad para su aplicación en programas financieros.
 - Aluar los logros obtenidos en la ejecución.
- Elaborar las liquidaciones financieras, determinando el costo real de la obra para la respectiva rebaja contable; según directiva aprobada y vigente para las liquidaciones financieras de obras y proyectos.
 - 11. Elaborar los informes técnicos de la liquidación financiera.
 - 12. Participar en comisiones de recepción, liquidación y transferencia de obras y proyectos.
 - 13. Elaborar los informes correspondientes al área.
 - 14. Formular directivas de liquidación físico financiera.
 - 15. Verificar el presupuesto analítico aprobado de las obras y proyectos de la institución.
 - 16. Verificar la relación de gastos mensuales según partidas específicas por fuente de financiamiento de los proyectos obras públicas.
 - Verificar el avance de la ejecución presupuestal patrimonial mensual de los proyectos y obras públicas.
 - Solventicar los movimientos de almacén (PECOSAS), cuadro de resumen de horas máquina, cuadernos de control de almacén, copias de comprobantes de pago, etc. de las pre liquidaciones presentadas al área.
 - Otras que se le asigne el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras y proyectos.

CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

COMDICIONES ESCENCIALES DEL CO	MINATO
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Cuadra Principal Nº 103 Distrito San Miguel, Provincia La Mar, Región Ayacucho.
Duración del contrato	Inicio: 21 de marzo del 2022 Periodo de Contrato de 03 meses
Remuneración mensual	S/.2,800.00 Soles.
Otras condiciones esenciales del contrato	La Remuneración mensual incluye montos y afiliaciones de ley así como toda deducción aplicable al trabajador.





"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA Nº 001-2022-MPLM-SM/CE

V. CRONOGRAMA (*) Y ETAPAS DEL PROCESO.

ET	TAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Ap	probación de la Convocatoria	Fecha: 10/03/2022	Unidad de Recursos Humanos
100	ıblicación del Proceso en la página: tps://www.servir.gob.pe/talento-peru/	Del 10/03/2022 al 14/032022	Unidad de Recursos Humanos
CC	ONVOCATORIA		
1	Publicación de la Convocatoria en la Página Web de la Municipalidad Provincial de La Mar.	Del 10/03/2022 al 14/03/2022	Unidad de Recursos Humanos
2 c aquí	Presentación de la Hoja de Vida documentada (Curriculum Vitae) vía virtual al siguiente enlace: https://forms.gle/He5NfKeKkaZQkKYY8	15/03/2022, a partir de 8:00 A.M. a 05:00 P.M.	Comisión Evaluadora.
SE	LECCIÓN		
3	Evaluación de la Hoja de Vida.	16/03/2022	Comisión Evaluadora
4	Publicación del resultado de la Evaluación de la Hoja de Vida y/o Aptos para la Entrevista Personal en la Página Web de la Institución y/o en la Unidad de Recursos Humanos.	Al concluir la evaluación de la hoja de vida 16/03/2022	Unidad de Recursos Humanos
V B° J. RICARDO ICE VILCHEZ IA DE ASSOCI JURIDICA IC AQUÍ ACUCHO		17/03/2022	Comisión Evaluadora
6	Absolución de reclamos y publicación de los resultados.	17/03/2022	Comisión Evaluadora
ROVIA FE DE YURSOS	Entrevista Personal via Zoom o Meet.	18/03/2022 a partir de 09:00 A.M.	Comisión Evaluadora
anchez oratti	Publicación del Resultado Final en la Página Web de la Institución.	Al concluir la Entrevista Personal 18/03/2022 07:00 P.M.	Unidad de Recursos Humanos
9	Posesión de Cargo y Suscripción del contrato	21/03/2022	Unidad de Recursos Humanos

^(*) El cronograma es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el comunicado de publicación de resultados de cada etapa, se señalará la fecha y hora de la siguiente actividad.



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA Nº 001-2022-MPLM-SM/CE

La publicación de resultados y comunicados se realizará en la página web de la Municipalidad o en los carteles disponibles de la Municipalidad.

VI. ETAPA DE LA EVALUACIÓN

Los factores de Evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos

	distribuyéndose de esta manera:					
	EVALUACIONES	Carácter	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	Descripción
-	EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	Eliminatorio	60%	45	60	Calificación de la documentación de acuerdo al Perfil de Puesto
	a. Experiencia Laboral		15%	11	15	
	b. Formación o Nivel Académico		15%	11	15	
DELAM	c. Conocimiento para el Puesto		20%	15	20	
	d. Capacitación y Cursos o Estudios de Especialización		5%	4	5	
	e. Dominio computación		5%	4	5	
	Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida					
	ENTREVISTA/EVALUACION	Obligatorio <i>l</i> Eliminatorio	40%	30	40	Evaluación de competencias, ética y compromiso del candidato
ICARDO VILCHE NE ASES RÍDICA	Aspecto personal y Capacidad de persuasión		8%	6	8	
UCH	b. Conocimientos técnicos del Puesto		15%	11	15	
	c. Capacidad de tomar decisiones		12%	9	12	
	d. Conocimiento de Cultura en general		5%	4	5	
F	PUNTAJE TOTAL		100%	75	100	

El Cuadro de Méritos se elaborará sólo con aquellos candidatos que hayan aprobado o asistido a las evaluaciones del proceso de selección: Evaluación Curricular, Evaluación Psicológica y Entrevista Personal

🖹 puntaje mínimo exigido de la Etapa de la **Evaluación de la Hoja de Vida**, a efectos de pasar a la etapa de la Entrevista Personal, se establece en 45 puntos.

Æl puntaje mínimo exigido de la Etapa de la Evaluación de la **Entrevista Personal** es de 30 puntos.

El puntaje aprobatorio será de 75 puntos como mínimo, declarando como GANADOR(ES) para ocupar el(los) puesto(s) convocado(s) solo a quien(es) apruebe(n) la Evaluación de la Hoja de Vida (45 puntos) y la Entrevista Personal (30 puntos) respetivamente.



¹ Esta evaluación Psicológica es opcional, cuyos resultados son de carácter referencial.



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA Nº 001-2022-MPLM-SM/CE

- El postulante que acredita la condición de ser DISCAPACITADO, y que llegue hasta la evaluación de la Entrevista Final, alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación de 15 % en el puntaje total.²
- ➢ El postulante que acredita ser PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS, que haya cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación de 10 % en puntaje total³.

Bonificación por Persona con Discapacidad = 15% del Puntaje Total

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total



VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

1.1. Evaluación Curricular: (Etapa de Selección)

Se verifica los documentos presentados en el Curriculum Vitae (Hoja de Vida) cumplan los requisitos mínimos del puesto. El Currículum Vitae y los documentos adjuntos deberán estar foliados en números y letras de la última hoja hacia adelante cronológicamente

- De la presentación de la Hoja de Vida



Los postulantes deberán de escanear sus documentos solicitados según lo establecido en las Bases publicadas en nuestra plataforma virtual y remitir al enlace designado por la Comisión https://forms.gle/He5NfKeKkaZQkKYY8, cabe mencionar que dichos documentos deberán ser enviados en un solo archivo.

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada y no suple los documentos que acrediten lo indicado, por lo que el postulante <u>será responsable</u> de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Los postulantes se inscribirán en el proceso de selección de personal, presentando su currículum vitae escaneado al enlace de la comisión, debidamente documentado, sustentando el cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos para el puesto que postula, así mismo dichos documentos tendrán que ser nítida, ordenada, foliada en números y letras de la última hoja hacia adelante de manera progresiva y debidamente firmado en cada documento presentado, en la fecha y el lugar establecido, de acuerdo al cronograma; la omisión de cualquiera de los supuestos antes mencionados genera la descalificación automática del postulantes.

- De la presentación de documentación obligatoria-mínima:

El expediente escaneado del postulante donde consignar su Hoja de Vida enviado al correo electrónico, debe contener la siguiente orden:



² Según el artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la persona con Discapacidad.

³ Según la Ley Nº 29248 y su reglamento.



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA Nº 001-2022-MPLM-SM/CE

- Solicitud de participación dirigida al Presidente de la Comisión Especial. ANEXO Nº 2.
- Modelo de etiqueta de presentación. ANEXO Nº 3.
- Copia de DNI
- Copia de RUC
- Ficha de resumen de currículum vitae. ANEXO Nº 4.
- > Hoja de Vida (Currículum Vitae) Documentada escaneada (según orden del Formato-ANEXO Nº 04), DEBIDAMENTE FOLIADO EN NUMEROS Y LETRAS Y FIRMADO (campos exigidos).
- Declaración jurada simple de: ausencia de incompatibilidades, nepotismo, antecedentes penales y policiales, no percibir del Estado otro ingreso a excepción de docencia ANEXO N° 05.
- No figurar en el registro de deudores alimentarios morosos ANEXO N°06.
- ➤ No tener impedimento de contratar con el Estado. ANEXO N°07.
- Presentar Declaración Jurada del Postulante según ANEXO N°8.
- Presentar Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional ANEXO N°9.
- Presentar Declaración Jurada de Domicilio ANEXO N°10.
- Declaración Jurada para el Proceso de Contrato CAS no Presencial ANEXO N°11.
- Recolección de datos y autorización para contacto ANEXO N°12.
- Declaración Jurada de Conocimiento del Código de Ética de la Función Pública (Ley N° 27815) ANEXO N°13.
- Declaración Jurada de Condiciones de Salud en el Trabajo ANEXO N°14.
- > Declaración Jurada de Ficha de Sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo. ANEXO Nº15.
 - Declaración Jurada sobre la veracidad de la información y habilitación. ANEXO N°16. Declaración Jurada de no haber sido denunciado, estar procesado o sentenciado, por
 - violencia familiar y/o sexual ANEXO N°17.
- Presentar Declaración Jurada de no haber excedido el plazo máximo de licencias sin goce de haber (solo personal nombrado) ANEXO Nº 18.

Forma de envió: ingresar al enlace publicado en las bases o en la página web de (https://forms.gle/He5NfKeKkaZQkKYY8) y llenar obligatoriamente el formulario.

Ejemplo:



Por el enlace:

https://forms.gle/He5NfKeKkaZQkKYY8

Llenar el Formulario:

1.- Área que postula.

2.- Nombres y apellidos.

3.- Número de DNI.

4.- Correo electrónico.

5.- Numero de celular.

6.- Subir archivo.

El documento escaneado debe contener el nombre y apellido del postulante.





"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA Nº 001-2022-MPLM-SM/CE

Ejemplo:

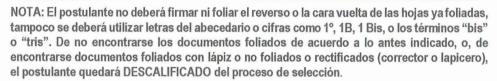


HUAWAN HOLE

La presentación de la hoja de vida deberá presentarse ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato estándar. Asimismo, los documentos presentados deberán estar debidamente nítidos, foliados de la última hoja hacia delante de manera progresiva (número y letra) y debidamente firmados (firma directa, no como imagen)

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes mencionadas, sin lugar a reclamo alguno, no serán consideradas aptas para el proceso.

NOTA IMPORTANTE: Los postulantes deberán consignar correctamente los datos que serán los únicos medios para contactar con el postulante.



La experiencia laboral deberá ser acredita con Certificado/Constancia de Trabajo y/o Contratos bajo cualquier modalidad. No será válido la presentación de documentos que carezca del sello y firma de la autoridad competente de la entidad que lo emite. NO se considerará las prácticas profesionales ni pre- profesionales.



La Información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad y de las consecuencias administrativas, civiles y penales en caso de falsedad.

Documentación adicional

Solicitud dirigida al presidente de la Comisión Evaluadora, precisando claramente el nombre y apellidos completos del postulante, el proceso de selección al que está postulando, plaza y dependencia al cual postula. Los postulantes deberán postular sólo a una plaza.

Declaraciones Juradas de someterse a las disposiciones de esta Directiva y de las que correspondan (ANEXO Nº 01, 02, 03 y 04) Formato de Datos Personales, Formación o Nivel Académico, Experiencia Laboral, Cursos o Estudios de Especialización (ANEXO Nº 04), debidamente rellenado.

La presentación de los documentos antes mencionados deberá estar escaneado nítido, debidamente foliados en números y letras de la última hoja hacia adelante y debidamente firmados (firma directa, no como imagen) en cada documento y ordenados de acuerdo al registro del ANEXO Nº 04.

Otra información que resulte conveniente

Para la Entrevista Personal cada postulante deberá tener a la mano su Documento Nacional de Identidad (DNI) original, con la finalidad de identificar al participante y de esa manera disminuir el riesgo de cualquier tipo de fraude o suplantación al momento de la entrevista personal, ya que la entrevista será vía Zoom o Meet.





"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA Nº 001-2022-MPLM-SM/CE

El postulante deberá contar con acceso a una computadora, laptop, celular que contenga una cámara, audio y tenga conexión a internet con la finalidad de no tener inconvenientes al momento de la entrevista personal.

NOTA: DESCALIFICADO el postulante que omita presentar alguno de los documentos o declare afirmaciones falsas o imprecisas, o no cumpla con los requisitos mínimos solicitados y/o documentación incompleta, la Comisión de Evaluación y Selección podrá declarar como no admitido. Necesariamente el postulante deberá acreditar el cumplimiento del perfil requerido.



De la verificación de la información del postulante.

El(los) postulante(s) que oculte(n) información y/ o consigne(n) información falsa será(n) excluido(s) del proceso de selección de personal. En caso de haberse producido la contratación y se detecte que haya ocultado información y/ o consignada información falsa al momento será separado del servicio, sin perjuicio de iniciar las acciones administrativas, civiles y/ o penales a que hubiere lugar; bajo el escenario antes descrito será llamado a ocupar la plaza el siguiente postulante en orden de mérito.

Los requisitos requeridos serán sustentados de la forma siguiente:

Experiencia

Dertificados, constancias de trabajo, resoluciones de designación, encargatura y cese, ordenes de servicio, boletas de pago, contratos, adendas. Los documentos deberán consignar fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado.

El computo de la experiencia profesional para postular a un puesto de trabajo en la Administración Pública es considerado a partir de la experiencia que desarrollan las personas que hayan concluido su formación académica en un centro universitario, considérese egresado o bachiller o título en algunos estudios. (Ref. Informe Técnico N° 0654-2015-SERVIR/GPGSC).

Cuando no se requiere formación técnica y/o profesional (sólo primaria o secundaria), se cuenta cualquier experiencia laboral.



- Para el caso de formación universitaria: título profesional, diploma de bachiller, magíster o doctor, debidamente registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)
- Para el caso de formación técnica: títulos o grados emitidos por los Centros de formación Técnica- Profesional, debidamente registrado en el Ministerio de educación MINEDU.
- Para el caso de formación escolar certificados de estudios.
- En el caso de habilitación profesional, sólo se le exige la constancia de habilitación del Colegio Profesional habilitado y vigente.





"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA Nº 001-2022-MPLM-SM/CE

Cursos y/o Programas de Especialización:

Certificados y/o constancias. El curso debe tener no menos de 12 horas de duración. Cuando el curso sea dictado por ente rector en el ejercicio de sus atribuciones, éste deberá ser mayor a 08 horas. Los Programas de Especialización o Diplomados deben tener no menos de 90 horas. Cuando el Programa de Especialización o Diplomado es dictado por el ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas, estos deben ser mayor a 80 horas.



Conocimientos para el Puesto:

No requiere ser acreditados documentalmente. Los conocimientos se validarán en la entrevista personal.

Otras Evaluaciones: (Etapa de Selección)

Se evalúa otras aptitudes del postulante para el puesto requerido, las pruebas podrán ser de conocimientos de habilidades, etc.



NINCIAL (2).2. Entrevista Personal: (Etapa de Selección)

Se encuentra a cargo del Comité de Selección quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencias, ética, compromiso de los candidatos y otros criterios relacionados con el perfil del puesto.

Criterios de Evaluación:

Los candidatos entrevistados deberán obtener una puntuación igual o superior a la mínima requerida para ser considerados en el cuadro de Resultados Finales que será publicado en la web.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO



El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene Puntaje Mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- d. La no suscripción del contrato.

1.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad con posterioridad al inicio del proceso de la Convocatoria.
- b) Por restricciones presupuestales.





"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA Nº 001-2022-MPLM-SM/CE

c) Otros supuestos debidamente justificados.

DE LOS PERFILES PROFESIONALES Y TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN.

Acorde con lo especificado en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integrante de estas bases administrativas.

DE LA COMISIÓN ESPECIAL.

El proceso de selección de personal estará a cargo de la Comisión Especial designada por Resolución de Alcaldía Nº 034-2022-MPLM-SM/A, que deberá presentar un informe final luego de culminado con la labor encomendada.

Corresponde al presidente de la Comisión convocar a las reuniones que fueren correspondientes.

La Comisión Especial en la etapa de entrevista personal y/ o evaluación de habilidades específicas, podrá recibir, de requerirlo, la opinión técnica especializada del servidor público designado para tal fin, por la unidad orgánica solicitante de la plaza a evaluar.

Todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de La Mar, quedan obligadas a brindar la información requerida por la Comisión Especial para el desempeño de su labor.

DE LAS OBLIGACIONES, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN.

Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas para el proceso de selección de

- Convocar el proceso de selección de personal.
- Dejar constancia en actas, de los acuerdos tomados.
- Dictar las disposiciones para la solución de los casos no previstos en la presente norma.
- Elaborar y consignar en actas el Cuadro de Méritos de los participantes con la indicación del puntaje total en cada etapa y de cada uno de los participantes, incluyendo las observaciones encontradas durante el desarrollo del proceso de selección de personal.
- Elaborar y publicar el cronograma respectivo del proceso de selección de personal.
- > En caso que uno o más miembros de la Comisión Especial se vea imposibilitado de continuar con el encargo, el suplente alterno asumirá las funciones en la Comisión en el estado en el cual el proceso se encuentre, hasta la reincorporación del miembro titular o hasta la culminación del proceso de selección de personal.
- Fijar en base a la información proporcionada por las unidades orgánicas competentes los requisitos mínimos a considerarse en la convocatoria del proceso de selección de personal.
- Formular las bases y las normas para el normal desarrollo del proceso de selección de personal.
- > Publicar los resultados de las evaluaciones, conforme al cronograma aprobado por la Comisión. Publicar el resultado final del proceso de selección de personal.
- > Realizar la calificación de los postulantes, de acuerdo con los criterios establecidos en estas bases administrativas.









"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA Nº 001-2022-MPLM-SM/CE

- Resolver los casos que se presenten en el proceso de selección de personal y que no hayan sido previstos en las presentes bases, dejando constancia en el acta correspondiente.
- Remitir el informe final y la documentación sustentatoria del proceso de selección de personal al titular de la entidad, para los fines correspondientes de contratación de los ganadores del proceso.

DE LA CONTRATACIÓN DE LOS GANADORES DEL CONCURSO.

La Unidad de Recursos Humanos será la unidad orgánica de la suscripción de los contratos.

La suscripción del contrato se realizará dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.

DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que se suscriba como resultado del proceso de selección tendrá como plazo de duración el comprendido entre el día de inicio de actividades y el solicitado en los términos de referencia por la unidad orgánica requirente y base administrativa, pudiendo renovarse o prorrogarse éste en función a la necesidad del servicio y disponibilidad presupuestal de la municipalidad.

DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Cualquier consulta y/ o requerimiento de información referido a este proceso de selección de personal, será atendida previa solicitud al enlace de la Comisión Evaluadora dirigida al presidente de la Comisión.

https://forms.gle/He5NfKeKkaZQkKYY8

La información consignada en el currículum vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información y sustentación correspondiente, sometiéndose al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

- ✓ Todo lo no señalado en la presente, será resuelto por la Comisión del Concurso, cuyas decisiones son inapelables.
- Se entenderá que el postulante que obtuvo una plaza, renuncia a ésta cuando no se presenta a suscribir el contrato respectivo en la fecha programada en el cronograma.

San Miguel, marzo del 2022







"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA Nº 001-2022-MPLM-SM/CE

ANEXO N° 2

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Señor:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR PROCESO CAS Nº 002-2022-MPLM-SM/CE.

HOVINCL	De mi consideración:	
FICHALDE INISTRICION INISTRICI		, solicita su inscripción como postulante al cargo de , para la selección correspondiente al objeto
	de la convocatoria, conforme a las disposicio selección.	nes establecidas en las Bases del presente proceso de
ACTON OF THE PERSON OF THE PER	က်မျှော့၏ así como las demás condiciones de	s requerimientos mínimos establecidos en los Términos de e las Bases. ramitación correspondiente para participar en la selección
12		o adjunto la documentación correspondiente, conforme a lo
		San Miguel,dedel 2022
	OND PROVICE SEFFER CENTRAL SEFFER CE	
NO. W.	Firm	a/nombre y DNI





"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional" BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA Nº 001-2022-MPLM-SM/CE

ANEXO N° 3

MODELO DE ETIQUETA DEL SOBRE DE PRESENTACIÓN

PROVINCA JOHNA DE ADMINISTRACIÓN PRINTES PRINTES PROVINCA ADMINISTRACIÓN PROVINCA PRINTES PRINTES PROVINCA ADMINISTRACIÓN PROVINCA PRINTES PRINTES PROVINCA PRINTES PRINTES PROVINCA PRINTES PRINTES PROVINCA PRINTES PRINTES PROVINCA PRINTES PRINTES PROVINCA PRINTES PRINTES PROVINCA PRINTES P	Señor: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR. PROCESO CAS № 002-2022-MPLM-SM/CE.
SAN MIGGE	CARGO AL CUAL POSTULA:
TOPPAUOAO	OUNSIAL TO A SE THE RECEPTOR OF THE PROPERTY O
	ÍTEM Nº:





"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA Nº 001-2022-MPLM-SM/CE

ANEXO Nº 04 MODELO DE RESUMEN DEL CURRICULUM

l.	DATOS PERSONA Apellidos y Nombr			(Formato	sugerido)			
	PATERNO	:	MATERNO:				NOMBRES:	
De	ocumento Nacional d	e Identida	d					
	Lugar de Nacimiento:	DEP	ARTAMENTO *		PRO	VINCIA	DISTRITO	
WIE!	Fecha de nacimiento	DIA			M	ES	AÑO	
	Domicilio de Residencia	AV.	JR. CALLE, OTF	ROS		MZ, LT.	N°	
	ldioma (habla y/o escribe)	QUECHUA()			CASTELLANO ()		EXTRANJERO()	
Teléfono / RECARDO A RECEVILCHEZ OCTUBRITO RACCA ASSORIU RACCA A		TELEF. DOMICILIARIO			CELULAR		RPM	
JURIDICA	12/	SOL1	TERO()	CAS	ADO()	CONVIVIEN	TE() OTRO()	
	RUC							
	Licencia de conducir	Nº DE	LICENCIA		CATEGORIA FECH		CHA DE REVALIDACION	
D PRO	Autogenerado ESSALUD				101111111111111111111111111111111111111			
VI Pensiones		-SNP() AFP()			NOMBRE	DE AFP:	CUPSS:	
MIG	Nipo de Sangre							
	NFORMACION CADEMICA							
	Profesión	CARF	RERA		INSTITUCION QUE ACREDITA			

PROVINCIA

DISTRITO

Estudios Primarios DEPART.

INSTITUCION EDUCATIVA



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional" BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA Nº 001-2022-MPLM-SM/CE

Estudios Secundarios		DEPART. PROV		VINCIA DISTRITO		INSTITUCION EDUCATIVA						
	III EXP	ERIENCIA										
	LABO	RAL										
	Nº NOMBRE I				CARGO FECHA EMPEÑADO INICIO							PAG. Y/O LIO DEL UMENTO NTATORIO
	1 2									(11110110)		
		RSOS O ESTUI	DIOS DE E	SPECIAL	ZACION					1		
PROVINC	Nº	MENC		CE	NTRO DE		FECHA	A	CO	NSIGNAR EL NIV	EL ALCA	NZADO
OFICINA DE DMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CAPACITACION Doctorado											
PRO YERSONN.	2											
SAN MIGUEL										- Valenting Control of		
	Maesti	ńa										
	1											
	2											
PROVINCIA	14											
Abgy RICA	Diplon	nado				T						
ARCE VILO	HEZI S											
JURIDIC	3/5/											
* AVACUC	10 ×											
	Cursos	S										
	1											
	2											
	Semin	arios / talleres										
	1											
OAD PRI	12											
RECUR!	3 2				And the state of t		***************************************					
ESCY HIMANN	100	os/conocimien	to de ofin	nática, idio	omas / otras	s habilida	ades					
2 Cic Maribal Sa	nchtz E											
MIG	2					-						
MIG	1											
	Reconocimientos y/o otras informaciones adicionales											
	1	oominontoo y/o	ou do mile	Jillidololic	o daroiona							
	2			RPANA AND AND SOME PROPERTY.								
						nombre y						
					1 1111111111111111111111111111111111111	топпы в у	DINI		San M	iguel,de	del 2022.	



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA Nº 001-2022-MPLM-SM/CE

ANEXO Nº 05

DECLARACIÓN JURADA

DISPOSICION Someterme a las disposiciones de la Directiva Nº 0: CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS – CAS EN I SAN MIGUEL".		
INCOMPATIBILIDAD No tener impedimento de contratar con el Estado en la modalidad incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo № 019-02-F		o de las prohibiciones e
TEPOTISMO YERSON N. YOUTH THE POTISMO YOU THE POTISMO YERSON N. YERSON N. YOU THE POTISMO	confianza de la Municipalida encia directa o indirecta en o, la presento dentro del ma	ad Provincial de La Mar, el proceso de selección. arco de la Ley Nº 26771,
PROVINCIAL VER ACEDENTES PENALES, POLICIALES Y JUDICIALES POLICIALES Y JUDICIALES Y JUDICIALES POLICIALES Y JUDICIALES Y JUDICIALES POLICIALES Y JUDICIALES Y JUDICIALES Y JUDICIALES POLICIALES Y JUDICIALES Y J		ií como de las personas
Importante: Indicar marcando con un aspa (x)		
Ley 27050, modificada por la Ley 28164 Persona con Discapacidad Adjunta certificado de Discapacidad Tipo de discapacidad: Física () Auditiva () Visual ()		()Pág. № [)Pág. №
Personal licenciado del Servicio Militar: Adjunta Copia del documento Oficial emitido por la autoridad		sl()Pág. N° sl()Pág. N°
De ser contratado y de verificarse que la información sea falsa, a retiro automático, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales o		a Entidad proceda a mi
San Miguelde del 2022		
per l		Livella Diatel
Firma		Huella Digital



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional" BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA Nº 001-2022-MPLM-SM/CE

ANEXO No ne

ANLAON	
DECLARACIÓN JURADA	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM	
Por el presente documento, yo	
NO Estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM. (Marcar con una X o +)	
Bestalo, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, que prevén pena privativa libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en el artículo 410º del Código Penal, que prevén pena privativa libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en el artículo 411º del Código Penal, que prevén pena privativa libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en el artículo 411º del Código Penal, que prevén pena privativa libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en el artículo 411º del Código Penal, que prevén pena privativa libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en el artículo 411º del Código Penal, que prevén pena privativa libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en el artículo 411º del Código Penal, que prevén pena privativa libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en el artículo 411º del Código Penal, que prevén pena privativa de la consecución de la presunción de veracidad establecida por libertad de la consecución de la presunción de veracidad establecida por libertad de la consecución de la presunción de veracidad establecida por libertad de la consecución de la presunción de veracidad establecida por libertad de la consecución de la presunción de veracidad establecida por libertad de la consecución de la consecución de la presunción de la consecución	
San Miguel,de 2022.	
D PROU JEFE DE SULVENTION DE LA CONTROL DE L	

^{*} Nota: Carece de validez si no está correctamente llenado.



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA N° 001-2022-MPLM-SM/CE ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y NO PERCIBIR DOBLE REMUNERACION DEL ESTADO

-		-			
ч.	\sim	n	~	r	۰

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE MÉRITOS

Presente.-

RCE VILCHEZ

De mi consideración:

El que suscribe	, co	n RUC
Nº,domiciliado en	, que se presenta	a como
postulante a la Convocatoria sobre Contratació	on Administrativa de Servicios DECLARO BAJO JURAMENTO) dile:



- a) No cuento con inhabilitación administrativa o judicial para contratar con el Estado, conforme al Art. 4º del D.S. Nº 075-2008-PCM, Reglamento del D. Leg. Nº 1057 que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 4º del D.S. Nº 075-2008-PCM; y al Art. 9º del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- c) No percibir doble remuneración del Estado.
- (cd) Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del presente proceso.
- (e) Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- f) Conozco las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

De ser contratado y de verificarse que la información sea falsa acepto expresamente que la entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que me correspondan.

Digital

Huella



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA Nº 001-2022-MPLM-SM/CE

ANEXO Nº 08 DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

El/La que suscribe				, ,		
, domicilio legal en el				teléfono		de
nacionalidad,	mayor de	edad,	de estado	civil	,	de
profesión, con carácter de	declaración jur	ada manif	iesta lo siguier	ite:		
1. NO tener inhabilitación administrativa o jud	dicial para el eje	rcicio de la	a profesión, pa	ra contratar con e	el Estado o	para
desempeñar función pública.						
2. NO haber sido sancionado administrativa	mente en los í	Iltimos cin	co (05) años a	nteriores a la pos	stulación.	
3. NO tener impedimento expresamente prev	visto por las dis	sposicione	s legales y reg	lamentarias perti	nente, para	ser
postor o contratista y/o para postular, accede	er o ejercer el se	ervicio, fun	ción o cargo c	onvocado.		
4. NO tener antecedentes penales o policiale	S					
5. NO estar comprendido en procesos judicia	les por delito d	oloso.				

- NO ser funcionario de organismos internacionales.
- 7. NO contar con proceso judicial vigente
- 8. NO tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o razón de matrimonio, con funcionarios que gozan de facultad de nombramiento y/o contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de la MPLM (Ley Nº 26771 y D. S. Nº 021-2000-PCM).

NCIAL GAMO contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar tres (03) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones A RICARDO A INTERNITARIA S establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de uzgada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, durante el proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en un período de tres (03) meses desde que son exigibles.

ACUCHO. Gozar de buena salud.

Así también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la MPLM.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV, numeral 1.7 y 42º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley Nº 27444, sujetándose a las acciones legales yo penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad.

San Miguel,.....dede 2022

EL/LA POSTULANTE	



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA Nº 001-2022-MPLM-SM/CE

ANEXO Nº 09

	DECLARAC	ION JURADA DE A	FILIACION AL	REGIMEN P	REVISIONAL	
	Me encuentro afiliado a algúr	régimen de pensio	nes:			
	Elijo el siguiente régimen de	pensiones:	SI	NO	HABITAT	
	Sistema Nacional de		SISTEMA F	Privado de	INTEGRA	
	Pensiones DL 19990		Pensiones		PRIMA	
			Department of the Control of the Con		PROFUTURO	and the vent of the
VCAP OF LA MAN O	En un plazo de cinco (05) día presentar ante el Área de Per la solicitud de continuar aportando un monto voluntari efectúe la retención correspondente.	sonal mis documento ando a dicho régimen o, y en su caso de c	s que acrediten , debiendo ind	mi afiliación licar si suspend	a algún régimen prevision dí los pagos o sime encontr	al y raba
	San Miguel,	and the second s	CONTRACTOR OF A PROPERTY AND A STANDARD AND A STAND			
Abog, Ric Arce v Arce v	Firma All property Apellidos BON 100 CONTROL PORTON Nota Deberá elegir necesaria Seministración del Sistema y será AFILIADO a ONP.	: :amente algún régime		s, de NO HAC	0	
* MUNICIE	En caso de haberse afiliado a contrato y/o constancia de afili		e Pensiones de	berá necesaria	amente presentar copia de	su



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional" BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA Nº 001-2022-MPLM-SM/CE

ANEXO Nº 10

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO LEY Nº 28882 - LEY DE DEROGACION DE ATRIBUCIONES DE LA PNP A EXPEDIR CERTIFICADOS DOMICILIARIOS. LEY Nº 27444 -LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

	con DNI N° en la Ley N° 28882 d	de Nacionalidad Peruan , en pleno ejercicio de mis Derechos Ciudadanos y de conformidad con lo Dispueste e Simplificación de la Certificación Domiciliaria, en su Artículo 1º DECLARO BAJO pmicilio actual se encuentra ubicado en:
OFICINA DE DIMINISTRACION DE LE PROPERTIES DE LA SAN MIGUEL SE SAN MIGUE	verificación de lo decla falsificación de Docum	ración jurada manifestando que la información proporcionada es verdadera y autorizo la ado. En caso de falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra la Fe Pública ntos, (Artículo 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.3 de Veracidad" del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General
	En señal de conformida	firmo el presente documento.
S CONNE	Miguel,	:
ARCE V	ASSIPTION OF	
* AYAC	Nombre y Apellidos	:
	DNI Nº	
//	DAD PROVING	



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA N° 001-2022-MPLM-SM/CE

ANEXO Nº 11

DECLARACION JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATO CAS NO PRESENCIAL

Vo.		
Identificado (a) con D.N.I. Nºeste contexto de Estado de Emergen	y domicilio actual e ncia Sanitaria y de aislamiento social ob dalidad de Contratación Administrativa	n En oligatorio, comunico a la Comisión de
	DECLARO BAJO JURAMENTO:	
Firmo la presente declaración de con le ey N° 27444, Ley del Procedimie profesiono, me sujeto a los alcances a la l	Decreto de Urgencia N° 026 – 2020, que no medida excepcional y temporal par uipo o medio informático tecnológio fonía u otros) para realizar el trabajo de notativa de la consistentivo General, y en caso es de lo establecido en el artículo 411 de do de la Ley N° 27444, Ley del Prodión de la veracidad de la información de	ra prevenir la propagación del COVID co (laptop, PC, Celular y otros) y de e manera remota. sulo 49 del Texto Único Ordenado de de resultar falsa la información que lel Código Penal, concordante con el cedimiento Administrativo General;
En fe de lo cual firmo la presente. De 2022.	ado en la ciudad de a lo	osdías del mes de del
JEFE DE RECURSO PLUMANTO LA CANGOLIA AN MIGUELT	(Firma)	

Art. 40° de la Constitución Política del Perú. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la MPLM, a fin de corroborar la tenencia de equipos tecnológicos y conectividad necesaria.



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA Nº 001-2022-MPLM-SM/CE

ANEXO Nº 12

RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO

D.N.I. Nº y domicilio contexto de Estado de Emergencia S de Contratación de Personal bajo la mo	o actual enanitaria y de aislamiento social obligatorio, odalidad de Contratación Administrativa de Sado de la evaluación para acceder a una comunicación:	doy a conocer y autorizo7 a la Cor Servicios (CAS), a ser notificado a t	misión través
Correo electrónico principal			
27444, Ley del Procedimiento Administ 1944 de alcances de lo establecido en e 1950 de la Ley N° 27444, Ley del 1950 de la información declarac		información que proporciono, me s ante con el artículo 33 del Texto orizando a efectuar la comprobaci	sujeto Único
En fe de lo cual firmo la presente. Dado	o en la ciudad de a losdi	as del mes de del 2022	
OAD PROVIDE RECURSORY WASHING Sánchez Caydiolti WM IGUE	(Firma)		



Yo.

DECRETO LEY Nº 6551 DEL 30 - 03 - 1861

identificado

con

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional" BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA Nº 001-2022-MPLM-SM/CE

ANEXO Nº 13

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (LEY N° 27815)

	DNI	N°	, con	domicilio	en		
	Distrito		,Pr	ovincia		,Departamento	
PROVINCY OFICIAL DE CAMERICA CONTROL OF CAMERI		Ley N° 28427815, LeyDecreto Su	declaro bajo jura 196, "Ley que mod del Código de Ét	mento, que ter difica el numer ica de la Func	ngo conocimiento o ral 4.1 del artículo ión Pública".	de la siguiente normatividad: 4° y el artículo 11° de la Ley amento de la Ley del Código	N°
Abog. F ARCE OFFICINA	M. S. A. OCHANICA	declaro que me cor ciudad de					
	AD RELU AD	PROVAL EFE DE Z CURSOS PANANOS		(Firma)		-	
			DNI N°		TOTAL STATE OF THE PARTY OF THE		



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional" BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA Nº 001-2022-MPLM-SM/CE

ANEXO Nº 14 FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO

′o eléfono	celular	N° _		, IGGI		on DNI N° domicilio	real	, (
			, nacido	(día/m	es/año)			
ecurso ectué	s Humanos, s la Unidad de	RAMENTO, que l on verdaderos y Recursos Humai sumo total respor	tener conocimie nos, sometiéndo	nto que me a la	está sujeta	a a los controles	posterior	9S (
	MAYOR DE 65		SI()	NO()		
	HIPERTENSIÓ DIABETES ME ENFERMEDAL	N ARTERIAL LLITUS	SI(NO(
	CARDIOVASC		SI()	NO()		
	PULMONAR	(Indicación diagnósti	co y tratamiento actua SI(NO()		
GIAL LANGE	CRÓNICA CÁNCER		SI()	NO()		
CUCHO	ASMA PAFISEMA	(Indicación diagnós	stico y tratamiento act SI(SI()	NO(
е.	OBTRUCTIVA PULMONAR OBESIDAD		SI(NO(NO(*		
JEFE DE CURSOS	OTROS SECTACION OTRA CONDICIO	N MEDICA	and of the second section of the desire of the second section of the section of the second section of the sectio		200442316423154422059346.64CC000043			Parametro (
ribel Stache andiciti	RIESGO DENTRO	DEL ENTORNO FAM	MILIAR	SPANISOS (A PARA NACES O CERTAINS É RE	569 FBC FBC ACTION CFC CARCILLATION CONTRACTOR CONTRACT			
-					S	an Miguel,		
) pers		Makanaga panjaga ()			
			(Firma) Nombres y Ap	ellidos				



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA Nº 001-2022-MPLM-SM/CE

ANEXO N° 15

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 **DECLARACIÓN JURADA**

	He recibido explicación del objetivo de esta evaluación	y me comprometo a resp	onder con la verdad	d.
	Apellidos y Nombres: Dirección:			N°
CIAL	En los últimos 14 días calendario he tenido alguno de los s	íntomas siguientes		
OF LA ME	1. Sensación de alza térmica o fiebre 2. Tos, estornudos o dificultad para respirar	si () No () si () No ()		
	3. Expectoración o flema amarilla o verdosa	si () No ()		
	4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de CO	VID-19 si() No()		
	5. Está tomando alguna medicación detallar cual o cuales Detallar cual o cuales	si () No ()		
CONTRADADA	Todoo los datos expresados en esta ficha constituyen Declaron de la constituit d	perjudicar la salud de mis co		propia, lo cual, de constituir ıl,
	OAD PROVIN	(Firma) mbres y Apellidos	-	



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional" BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA Nº 001-2022-MPLM-SM/CE

ANEXO Nº 16

DECLARACION JURADA SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACION Y HABILITACION

		identi	ficado	con	DN
N°_			,Con		domicilio
en_				distrito	de
	,Provincia de	MATERIAL PORT OF SHARMAN SANDANING		Dep	partamento
de_	, declaro:				
ONN S ON	 a. Contar con documentación que se incluye en el Curriculum Vitae docume información remitida. b. Estar en el ejercicio pleno de los derechos civiles, haber cumplido la mayo c. No tener condena por delito doloso, con sentencia firme. d. No estar inhabilitado administrativa o judicialmente. e. No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDEREC-Art.52 Ley N° 30353) Los demás requisitos previstos en la Constitución Política del Perú y las leves, cuando corresponda. Contar con la habilitación profesional conferida por el Colegio Profesion puesto, según corresponda. 	ría de ed	ad al mo	mento de pr	esentarse.
Firma Nom	destruction 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	n Miguel,			



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional" BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA Nº 001-2022-MPLM-SM/CE

ANEVO Nº 47

	ANEXO N 17						
D	eclaración Jurada de no haber sido denunciado, estar procesado o sentenciado, por violencia familiar y/o sexual						
1	lo haber sido denunciado por violencia familiar. lo haber sido denunciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual. lo tener proceso por violencia familiar.						
fa fa	lo tener proceso por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual. No haber sido sentenciado por violencia amiliar. lo haber sido sentenciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual.						
ANDIA Veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidades civiles y/o POMBLES (ALE) SE pudieran derivar en caso que algunos de los datos consignados sean falsos, siendo pasible de cualquier ANDIA CARROLA DE CONSTRUCTION D							
AMACUCH	San Miguel,del 2022						
	(Firma)						
S * MUNICIPAL	DNI N° JEFE DE RCURSOS HUMANOS VOR SANCEZ Gandight VALCONE						



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional" BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO CAS POR SUPLENCIA Nº 001-2022-MPLM-SM/CE

ANEXO Nº 18

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER EXCEDIDO EL PLAZO MÁXIMO DE LICENCIAS SIN GOCE DE HABER (SOLO PERSONAL NOMBRADO)

Yo,	de	Nacionalidad	Peruana	con DNI
Nº, nombrado bajo el régimen laboral de: Ley	Nº 29944 o Dec	creto Legislativo Nº	276 en la juri	isdicción de
la, en pleno ejercicio d	e mis Derechos	Ciudadanos DECL	ARO BAJO JU	JRAMENTO:
que a la fecha de presentación de mi postulación, NO HE HECHO US	SO DEL MÁXIM	O DE LICENCIA SI	N GOCE DE H	ABER POR
MOTIVOS PARTICULARES establecido en el literal a) del Art. 197º de	l Reglamento de	la Ley de Reforma l	Magisterial apro	obado por el
∖ Decreto Supremo № 004-2013-ED o en el Art 115º del Reglamento d	de la Ley de la C	Carrera Administrativ	a aprobada po	r el Decreto
Supremo Nº 005-90-PCM.				
Realizo la presente DECLARACIÓN JURADA manifestando que la inf de lo declarado. En caso de falsedad declaro haber incurrido en el de 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7 "P	lito Contra la Fe	Pública, falsificación	de Document	os, (Artículo
ALEY de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444). E	En señal de confo	ormidad firmo el pres	ente document	to.
RODA MENULI,				
ASSORIAN Apellidos :				
JENNY THE				
Firma				

